

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA  
TESORERIA GENERAL**

**PARÁMETROS PARA MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS NACIONALES Y EN EL ESTADO DE COAHUILA Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN POR LABORES EXTRAORDINARIAS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO 2023**

Atendiendo las políticas de austeridad aplicadas en el Sector público y en la propia Universidad, se suprimen en viáticos los gastos de bolsillo y a partir de esta fecha, se aplicarán para el concepto de Hospedaje, las tarifas de los Hoteles que mediante **CONVENIOS** de tarifas preferenciales, se tengan celebrados, para proporcionar el servicio. A los convenios actuales, se adicionarán otros que permitan ampliar la cobertura de las necesidades por dicho concepto, tanto en el Estado como en otras ciudades del país.

La facturación de los servicios de hospedaje, únicamente se efectuará a favor de la Universidad y bajo ninguna circunstancia a favor de un tercero.

**VIÁTICOS EN EL ESTADO Y NACIONALES**

<b>A FUNCIONARIOS, DIRECTORES, INVESTIGADORES Y CONFERENCISTAS.</b>			<b>B JEFES DE DEPARTAMENTO, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y CONSEJEROS.</b>			<b>C PERSONAL MANUAL Y DE SERVICIO</b>		
HOSPEDAJE	ALIMENTOS DENTRO DEL ESTADO	ALIMENTOS FUERA DEL ESTADO	HOSPEDAJE	ALIMENTOS DENTRO DEL ESTADO	ALIMENTOS FUERA DEL ESTADO	HOSPEDAJE	ALIMENTOS DENTRO DEL ESTADO	ALIMENTOS FUERA DEL ESTADO
\$1800.00 IVA INCLUIDO	530.00	600.00	\$1,400.00 IVA INCLUIDO	530.00	600.00	\$1,200.00 IVA INCLUIDO	530.00	600.00

NOTA: El monto del hospedaje puede variar solo para el caso de hoteles sedes de congresos y convenciones, así como para el personal comisionado a alguna actividad por parte de la Rectoría

**Desglose por cada comida en viáticos:**

Concepto	En el Estado	Fuera del Estado
Desayuno	\$160.00	\$150.00
Comida	\$200.00	\$250.00
Cena	\$170.00	\$200.00
<b>Total</b>	<b>\$530.00</b>	<b>\$600.00</b>

\*Nota:

- Se pagarán los alimentos de acuerdo a la hora de salida establecida en el oficio de comisión.
- Se aceptarán exclusivamente facturas de alimentos incluyendo la bebida (No se permite comida chatarra ejemplo frituras, chicles y refrescos) y sin incluir propinas. En casos extraordinarios se podrán integrar en una sola factura hasta 2 conceptos de alimentos.
- Los gastos que cubren los viáticos serán: hospedaje, transporte, casetas de peaje y alimentación. No se autorizan las propinas. No se consideran como parte de los viáticos.

- En el caso de utilizar vehículos oficiales, se debe registrar la fecha, hora de salida y de llegada, kilometraje y cantidad de combustible utilizado. Si son particulares lo mismo excepto kilometraje
- Se considera inicio de la comisión la hora de salida de la oficina en donde se genera la comisión y término de la comisión cuando el comisionado arribe al lugar de origen de trabajo.
- Cuando la comisión conferida corresponda a un mismo día y esta se lleva a cabo dentro de un perímetro menor a 80 km del lugar de la asignación, únicamente se proveerá de combustible. Si la comisión concluye después de horario laboral, se otorgará el monto correspondiente a la comida.
- El día del inicio de la comisión no se otorgará el desayuno, a excepción de que la comisión de inicio antes de las 8:00, de acuerdo a la hora de salida establecida en el formato de oficio de comisión.

Viáticos Internacionales	Hospedaje 120.00 Dólares/Euros al tipo de cambio al momento del viaje	Alimentos 76.50 Dólares/ Euros diarios al tipo de cambio al momento del viaje
--------------------------	--	--

• **No se autoriza pago de kilometraje**

COMBUSTIBLE, TAXI, PEAJE Y TRANSPORTE EN LÍNEA

EL IMPORTE SE DETERMINA, EN FUNCIÓN DE LAS REFERENCIAS ANEXAS

<b>ALIMENTOS EN LABORES EXTRAORD.</b>	<b>A</b> 2.5 UMA	<b>B</b> 2.5 UMA	<b>C</b> 2.5 UMA
---------------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

**Nota: No se pagarán alimentos en horario normal de trabajo.**

**CUADRO DE REFERENCIAS A CONSIDERAR EN EL CÁLCULO PARA LA MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS TOMANDO COMO PUNTO DE REFERENCIA LA CD. DE SALTILLO**

**EJERCICIO 2023**

DESTINO	DISTANCIA (VIAJE REDONDO)	TRANSPORTE EN VEHÍCULO		
		TIPO CIL	RENDIMIENTO KMS/LTR	COMBUSTIBLE LITROS
TORREÓN	572	4	10	57.2
		6	8	71.5
		8	5	114.4
		camión	3	190.67
SAN PEDRO	540	4	10	54.00
		6	8	67.50
		8	5	108
		camión	3	180
PARRAS	312	4	10	31.2
		6	8	39
		8	5	62.4
		camión	3	104
MONCLOVA	405	4	10	40.5
		6	8	67.5
		8	5	81
		camión	3	135
NUEVA ROSITA	650	4	10	65
		6	8	81.25
		8	5	130
		camión	3	216.67
ALLENDE	800	4	10	80
		6	8	100
		8	5	160
		camión	3	266.67
PIEDRAS NEGRAS	900	4	10	90
		6	8	112.5
		8	5	180

		camión	3	300
CD. ACUÑA	1000	4	10	100
		6	8	125
		8	5	200
		camión	3	333.33
MATAMOROS	560	4	10	56
		6	8	70
		8	5	112
		camión	3	186.67
MUZQUIZ	730	4	10	73
		6	8	91.25
		8	5	146
		camión	3	243.33

Los traslados que no se incluyen en esta tabla, serán calculados con una herramienta de geolocalización. Los traslados locales estarán sujetos a las necesidades de la comisión.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA  
TESORERIA GENERAL**

**PARÁMETROS PARA MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO 2023 DE  
FONDOS FEDERALES ETIQUETADOS**

Viáticos para Profesores que asisten a reuniones académicas, congresos, estancias y alguna otra actividad académica autorizada en las reglas de operación de los fondos federales.

La facturación de los servicios de hospedaje, únicamente se efectuará a favor de la Universidad y bajo ninguna circunstancia a favor de un tercero.

Viáticos Nacionales	Hospedaje \$1,800.00 IVA incluido	Alimentos diarios \$675.00	Viáticos Internacionales	Hospedaje 120.00 Dólares/ Euros Al tipo de cambio al momento del viaje	Alimentos 76.50 Dólares/ Euros diarios al tipo de cambio al momento del viaje
---------------------	---	-------------------------------	--------------------------	--	---

NOTA: El monto del hospedaje puede variar solo para el caso de hoteles sedes de congresos y convenciones

NOTA: El monto del hospedaje

- Desglose de importe por cada comida en viáticos

Desayuno	\$225.00
Comida	\$225.00
Cena	\$225.00

\*Nota: Se pagarán los alimentos de acuerdo a la hora de salida establecida en el oficio de comisión. Se aceptarán exclusivamente facturas de alimentos incluyendo bebidas (No se permite comida chatarra ejemplo frituras, chicles y refrescos) y sin incluir propinas. En casos extraordinarios se podrán integrar en una sola factura hasta 3 conceptos de alimentos.